

COMPENSACIONES PROYECTOS MINEROS CESAR

Estas obligaciones suman **8387,34 ha**

DRUMMOND LTD.
LAM0027: EXPLORACIÓN CARBÓNIFERA MINA LA LOMA - PRIBBENOW - Mina La Loma

Obligaciones de Compensación

Compensación por desvío temporal de cauce (52,76 ha)	Compensación por aprovechamiento forestal (1800 ha)	Compensación por desvío de cauce, pérdida temporal de la capacidad del suelo y compensación por pérdida (2.206,4 ha)	Compensación por desvío temporal de cauce, aprovechamiento forestal, afectación a la cobertura vegetal y cambio en el uso (135,52 ha)
Se 2019 aron diez (10) predios ubicados en la Jagua de Ibirico y Chiriguana, contemplado a 15 años, donde en el segundo año (2021) se realizará el establecimiento de las acciones de: Restauración pasiva, Perchas, núcleos simples, núcleos con nodriza, conectores, cercas vivas, cercas de aislamiento, enriquecimiento. Mecanismo: Acuerdos de conservación. En ejecución, en fase de aprestamiento y diagnóstico de los sitios seleccionados. Restauración pasiva, Perchas, núcleos simples, núcleos con nodriza, conectores, cercas vivas, cercas de aislamiento, enriquecimiento.	- En concertación con CORPOCESAR para su cumplimiento	2021: AFC0246 Restauración activa: 1371,53 ha por aprovechamiento forestal y 6,62 ha por afectación de especies vegetales LAM0027 Conservación-preservación: 1111,11 ha Compensación por desvío de cauce Herramientas de paisaje - Proyectos de Uso Sostenible: 309,72 ha Compensación por la pérdida de la capacidad tanto temporal como permanente de uso del suelo Restauración activa: 262,25 ha por pérdida de biodiversidad PAF0001-00-2017 Restauración pasiva y activa: 39,37 ha Compensación por afectación a coberturas diferentes a las naturales o seminaturales Restauración activa: 105,8 ha por pérdida de biodiversidad	2022: LAM0027, AFC0072, AFC0123 y AFC0128 Conservación: 121,42 ha por desvío temporal de cauce, aprovechamiento forestal, afectación a la cobertura vegetal y cambio en el uso LAM0027, AFC0072, AFC0123 y AFC0128 Restauración activa: 14,1 ha por desvío temporal de cauce, aprovechamiento forestal, afectación a la cobertura vegetal y cambio en el uso

Área total a compensar: **14.083,50 ha**

DRUMMOND LTD.
LAM3271: Explotación Minera En Las Áreas De Los Contratos 144/97 "EL DESCANSO", 283/95 "SIMILOA" Y 284/95 RINCÓN HONDO - Mina el Descanso

Obligaciones de Compensación

Por la intervención de especies arbóreas catalogadas como amenazadas y muy amenazadas.	Por los efectos del desvío temporal de los cauces intervenidos.	Por remoción de la cobertura vegetal leñosa natural.	Por la pérdida temporal de capacidad de uso del suelo.	Por la pérdida permanente de la capacidad de uso del suelo.	Por aprovechamiento forestal.	Por pérdida de biodiversidad.
-	-	-	-	-	-	-
¿COMO Y DONDE COMPENSAR?						
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de corredores de conectividad en las subcuencas Sicarare, Casacará y Caño El Zorro. Conservación de áreas para el cumplimiento de la obligación de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, en las subcuencas de los ríos Casacará y El Zorro; en las subcuencas bajas de los ríos Casacará, Sicarare y el caño el Zorro; en las áreas prioritizadas en predios de propiedad de Drummond Ltd.; y en las áreas del pueblo indígena Yukpa. Sistemas de apicultura, agricultura orgánica, sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales como incentivo dentro de los acuerdos de conservación para la conservación de áreas. Implementación de los proyectos de uso sostenible (sistema silvopastoril, sistema agroforestal) 						
2021:						
Se aprueba plan de compensación para 3536, 5 ha:						
2716,99 ha por aprovechamiento forestal 161 ha por afectación a especies con algún grado de amenaza 302,25 ha por la pérdida natural de uso de suelo 258,7 ha por relocalización de los caños 46,8 ha por pérdida de servicios ecosistémicos 50,75 ha por pérdida de biodiversidad.						

Área total a compensar: **5391,09 ha**

C.I. PRODECO S.A.
LAM2622: Exploración, construcción y montaje de carbonifera a cielo abierto denominado proyecto carbonifero calenturitas - mina calenturitas

Obligaciones de Compensación

2008: Compensación por Sustracción de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones (MADS) y por aprovechamiento forestal (ANLA), en un área total de 6942 ha .	2018: Plan Integral de Compensación Forestal -PICF:	Para las obligaciones de compensación por:
<ul style="list-style-type: none"> Reforestación de áreas. Sistemas productivos Mecanismo pagos por incentivos por conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> Conservación y restauración de áreas. Sistemas de uso sostenible Mecanismo Acuerdos de conservación	<ul style="list-style-type: none"> Remoción de la cobertura vegetal. Afectación de especies vegetales amenazadas. Pérdida temporal de la capacidad del uso del suelo. Pérdida de biodiversidad. 144,1 Ha.



A la fecha se han desarrollado actividades de compensación en 4674,5 ha. 70 ha - ANLA	De acuerdo con el cronograma del PICF, el cual está contemplado a 15 años, Inicio en el año 2019. Fase de aprestamiento y Diagnóstico. 5101,9 ha.	2021: Evaluación técnica para el inicio del procedimiento sancionatorio por no realizar estas compensaciones.
---	---	--

Área total a compensar: **1.980,17 ha**

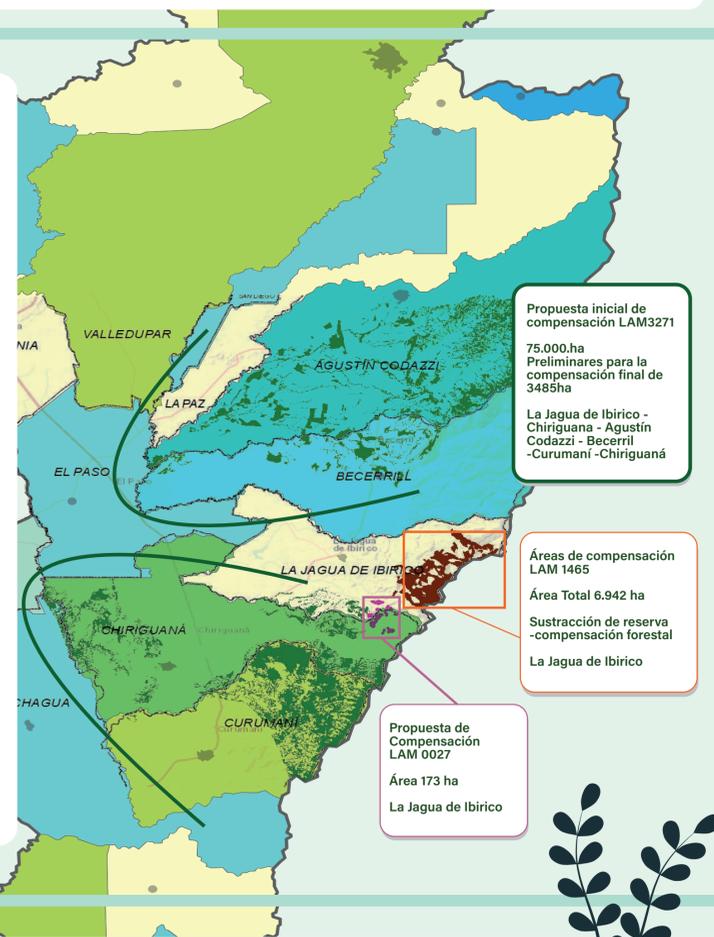
C.I. PRODECO S.A.
LAM1203: Explotación Integral de Carbón del Flanco Occidental del Sinclinal de la Jagua de Ibirico Mina Carbones de la Jagua S.A., en el departamento del Cesar. Rehabilitación de la vía Jagua de Ibirico - Boquerón - Mina La Jagua

2018: Se aprobó el Plan Integral de Compensación Forestal -PICF.	Obligaciones de compensación, relacionadas con la afectación de las coberturas diferentes a las naturales y semi-naturales, la afectación a la cobertura vegetal, Compensación por pérdida de la biodiversidad, para las cuales se cuenta con un área parcial a compensar de 285,16 ha.	2019 - 2020: Compensación por pérdida de biodiversidad: Área pendiente por definir.	2019 - 2020: Compensación por pérdida de biodiversidad: Área pendiente por definir.	2022: Se aprobó propuesta de rehabilitación ecológica presentada en compensación por la afectación de epifitas no vasculares
---	--	--	--	---

En el corregimiento La Victoria de San Isidro y en La Jagua de Ibirico Cesar, se desarrolla la compensación de **18,80 ha**, asociadas al permiso denominado AFC0057, la compensación se desarrolla en la margen izquierda del canal interceptor. **Acciones de reforestación.**

Plan Integral de Compensación Forestal: se encuentra (**Sistemas Agroforestales**), en etapa de aprestamiento y ejecución de SAF a fecha han establecido parcelas demostrativas:

Implementación de Sistemas agroforestales en aproximadamente 274 ha, con cultivos agroforestales con cacao, plátano y especies forestales como abarco, cedro y nogal.



Estas obligaciones suman **2164,9 ha**

CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION
LAM3199: Extracción de Carbón a Cielo Abierto-Mina la Francia

Obligaciones de Compensación

Aprovechamiento Forestal.	Cambio de uso del suelo.	Desviación Caño Bautista.
----------------------------------	---------------------------------	----------------------------------

Plan de compensación en evaluación

2021: Se realizó seguimiento a la obligación y se recomendó iniciar un proceso sancionatorio por el no cumplimiento de las obligaciones establecidas

Estas obligaciones suman **944,29 ha + 100 arboles**

CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION
LAM1862: Explotación Minera de Carbón - Mina El Hatillo

Obligaciones de Compensación

Aprovechamiento forestal - especies amenazada	Aprovechamiento forestal	Uso del suelo	Sancionatorio
--	---------------------------------	----------------------	----------------------

Plan de compensación en evaluación

Avance a la fecha: Reforestación con especies nativas en los predios, Sabana Linda, Las Delicias y Silo, en la Mina el Hatillo.
55,17 ha.